MEMORÁNDUM Nº /2023

A : **Dra. Nidia López**, Directora General
Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres

DESTINO : **Victor Frágueda**, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones DGGRRD

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

DE : **Raúl Gómez**, Director
Dirección de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres

REF. : Solicitud de Llamado vía excepción con aviso de intensión de compra.

FECHA : 30 de marzo del 2023.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de solicitar iniciar los procedimientos de contratación por la vía de excepción con aviso de intención de compra para la Adquisición de Materiales e Insumos para Asistencia.

La dirección ha planificado el inicio de la licitación pública para la "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA – ID N° 412.941" para la contención de fenómenos climáticos adversos en zonas de vulnerabilidad de la ciudad de Asunción. Actualmente, y conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas y la Ley Orgánica Municipal, a la fecha los documentos convocatorios serán remitidos a la Intendencia para la correspondiente promulgación y conforme a los plazos considerados se prevé una demora en la culminación del proceso, en razón que los plazos previstos por la Ley conlleva al plazo obligatorio de publicación (20 días corridos – Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas), a los cuales pueden sumarse eventuales prórrogas por consultas, aclaraciones, adendas de modificaciones e impugnaciones y posteriormente los plazos legales de evaluación de ofertas, homologación de la adjudicación por el Legislativo Municipal y el tiempo para formalizar el contrato.

Que, a fin de paliar la urgencia en las - Que, a fin de paliar la urgencia en las necesidades la UOC ha gestionado el llamado con ID 419130 - CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA, el cual a la fecha se encuentra en proceso de cancelación de llamado, el motivo del mismo se debe a problemas en la carga del llamado en los estadios finales por un error en el sistema (contrato abierto por monto mínimo y máximo, abastecimiento simultaneo) el cual fue observado por el ente regulador en los estadios finales del proceso. Así mismo cabe mencionar que en reuniones mantenidas con vuestra institución se han agotados todas las instancias administrativas para la solución del mismo, no obteniendo respuestas favorables, por lo que, conforme a las recomendaciones recibidas, fue procesada la cancelación del llamado, e iniciado el presente procedimiento.

Que, el boletín meteorológico de perspectivas climáticas, para el trimestre abril a junio 2023 reporta cuanto sigue:

Pronóstico de la TSM y condiciones ENSO.

"La mayoría de los centros mundiales de predicción del clima prevén la transición hacia condiciones neutras durante los próximos dos meses, manteniéndose esta condición durante el otoño y hasta comienzos del invierno 2023"

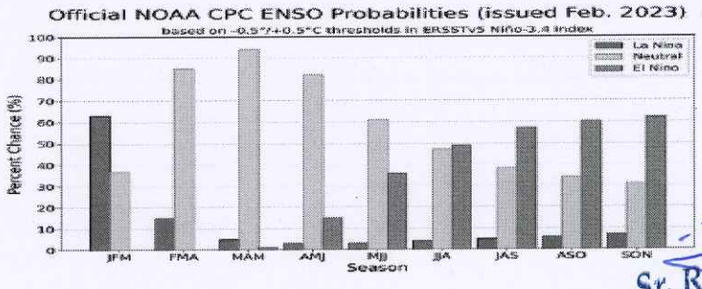

Figura 2. Probabilidad de fases del ENSO para la región de El Niño 3.4 actualizado al 9 de febrero de 2023.
Fuente: IRI (Instituto Internacional de Investigación para el Clima y La Sociedad).

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS - (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION D.G.G.R.R.D. DIRECCION EJECUTIVA

Esta circunstancia de impredecibilidad climática, según el reporte de la proyección meteorológica, pone en riesgo de desastre a las familias que habitan el cinturón de vulnerabilidad de la ciudad de Asunción, provocando destrucciones de hogares y/o medios de la economía de los mismos. Esta circunstancia demanda la implementación de las siguientes estrategias de aplicación inmediata:

i. Limpieza de cauces hídricos y remoción de basura acumulada para evitar inundaciones y acumulación del agua, lo que genera criadero de insectos y alimañas y peligro de proliferación de enfermedades.

ii. Provisión de colchones y frazadas a familias desplazadas por los fenómenos climáticos o incendios para su reubicación.

iii. Provisión de materiales para la construcción de viviendas provisorias para la reubicación de familias afectadas por los temporales e incendios.

iv. Provisión de alimentos a familias vulnerables afectadas por los temporales o incendios durante el período de reubicación.

Que, es de suma importancia hacer notar en este punto, que las zonas consideradas vulnerables, adyacentes a los cauces hídricos de la ciudad, denominadas bañados, no cuentan con el servicio de recolección de residuos debido a que esa zona de la ciudad no está catastrada, lo que impide que los mismos tributen por la tasa de recolección de residuos sólidos urbanos. Por este motivo, se ha implementado un mecanismo de prevención de riesgo mediante la utilización de contenedores los cuales son cargados lateralmente en camiones de mayor porte que trasladan la basura hasta el sitio de disposición final.

Que, la Junta Municipal de Asunción por Ordenanza N° 73/23 sancionada en fecha 08/02/2023 y promulgada en fecha 13/02/2023, ha declarado la emergencia ambiental y sanitaria POR MULTIAMENAZAS (temporal, incendios, fenómenos de la niña y otros) y CIRCULACION VIRAL DE DENGUE CHIKUNGUNYA EN LA CIUDAD DE ASUNCION, por periodo de 90 (noventa) días.

Tal como se refiere en los antecedentes expuestos precedentemente, la imperiosa necesidad de la previsión de bienes y servicios que permitan la contención de riesgos de desastres en la ciudad de Asunción ante el inminente avance del fenómeno climático "La Niña" el reporte meteorológico referido precedentemente, demanda una acción inmediata por parte del municipio, tomando en consideración que el inminente peligro de la vida y la integridad física de las personas residentes de la zona, no se compadece de los tiempos burocráticos que demanda la aprobación del pliego de bases y condiciones y demás tramites en la distintas instancias del municipio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy atentamente.

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS - (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

INFORME DE PRECIO REFERENCIAL

A : **Lic. Edgar Estigarribia,** Director Administrativo de D.G.G.R.R.D.
D.G.G.R.R.D.

DESTINO : **Sr. Víctor Fragueda,** Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones
D.G.G.R.R.D.

DE : **Sr. Raúl Gómez**, Director de Riesgos de D.G.G.R.R.D.
D.G.G.R.R.D.

REF. : Remisión precios de referencia

FECHA : 30 de Marzo de 2023

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS - (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a efectos de remitir precios de referencia conforme a lo solicitado, relacionado al llamado para "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA EN EVENTOS VARIOS".

Atentamente.

Asunción, 30 de Marzo del 2023

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA EN EVENTOS VARIOS".

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el anexo de la resolución DNCP Nª1820/2020.

Código de Catálogo	*Descripción del ítem*	*Precio Unitario Referencial*	*Fuente*	*Promedio Obtenido*
30141502-001	Rollos de Hule Negro, fabricada en Polietileno o resina de polietileno, Ancho: 4 mts, Largo: 100 mts, Espesor: 200 micrones como mínimo, Color: negro.	565.000	Pagina Web PORTER	**598.500**
		650.000	Pagina Web FERREMAS S.A.	
		580.500	CONTRATO FOME N° 01/2023 C - D.G.G.R.R.D	
30102512-002	Chapa Ondulada de Fibrocemento de 0.50 x 2.44 m.	35.000	Pagina Web MARKETPLACE FACEBOOK	**30.833**
		28.000	Pagina Web MARKETPLACE FACEBOOK	
		29.500	CONTRATO FOME N° 01/2023 C - D.G.G.R.R.D	
30102804-001	Puntales de Madera Medida 3x3x3x3 por 3 m. de largo.	18.000	Pagina Web MARKETPLACE FACEBOOK	**17.833**
		16.500	Pagina Web MARKETPLACE FACEBOOK	
		19.000	CONTRATO FOME N° 01/2023 C - D.G.G.R.R.D	
30103604-001	Terciada de Madera Laminada. Medida 2,20 x 1,60 m.	40.000	Pagina Web MARKETPLACE FACEBOOK	**35.000**
		30.000	Pagina Web MARKETPLACE FACEBOOK	
		35.000	CONTRATO FOME N° 01/2023 C - D.G.G.R.R.D	

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS - (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

ÍTEM Nº 1	Fuentes (Señalar la fuente; ID, revista, Sitio Web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial
Fuente Nº (1)	https://porter.com.py/roma-lona-construccion-4x100m-180-micrones-negro?search=Lona%20de%20Construccion
Fuente Nº (2)	http://www.ferremas.com.py/producto.php?id=7082
Fuente Nº (3)	CONTRATO FOME N° 01/2023 C - D.G.G.R.R.D

ÍTEM Nº 2	Fuentes (Señalar la fuente; ID, revista, Sitio Web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial
Fuente Nº (1)	https://www.facebook.com/marketplace/item/595597222580877/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A53836a3e-14d6-4aca-ad14-9dfd8e715916
Fuente Nº (2)	https://www.facebook.com/marketplace/item/1365326004280072/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Aab70f9ca-ffd8-4246-9f10-dfb5f32d74a0
Fuente Nº (3)	CONTRATO FOME N° 01/2023 C - D.G.G.R.R.D

ÍTEM Nº 3	Fuentes (Señalar la fuente; ID, revista, Sitio Web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial
Fuente Nº (1)	https://www.facebook.com/marketplace/item/914860533218278/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3Ac052861a-4bc0-42d3-9b71-76d6b91fd0af
Fuente Nº (2)	https://www.facebook.com/marketplace/item/2667414100074546/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A76b2a594-450b-40d5-8aae-6ea3683bd4f9
Fuente Nº (3)	CONTRATO FOME N° 01/2023 C - D.G.G.R.R.D

ÍTEM Nº 4	Fuentes (Señalar la fuente; ID, revista, Sitio Web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial
Fuente Nº (1)	https://www.facebook.com/marketplace/item/551435683149193/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A37a20150-a941-4fb6-965c-13f548721c6a
Fuente Nº (2)	https://www.facebook.com/marketplace/item/1113123426042005/?referralSurface=messenger_lightspeed_banner&referralCode=messenger_banner
Fuente Nº (3)	CONTRATO FOME N° 01/2023 C - D.G.G.R.R.D

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, a solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio, en función a sus propios costos, mercado, competitividad, su margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia Municipal:	

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

ROLLOS DE HULE NEGRO

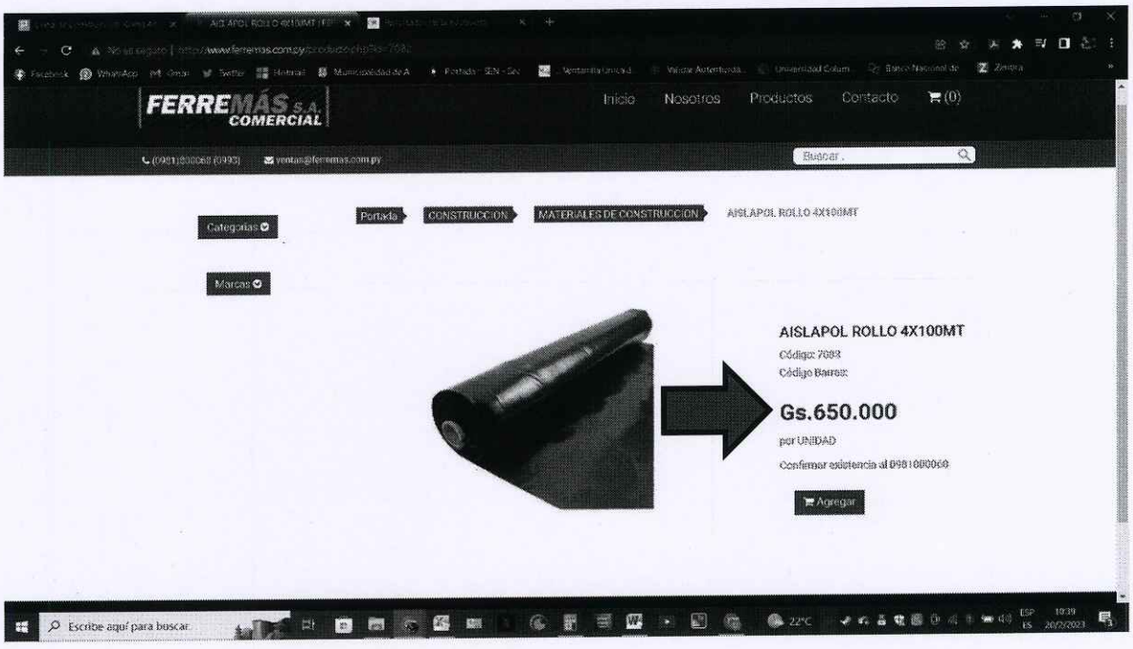

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS 1 (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

CHAPA DE FIBROCEMENTO

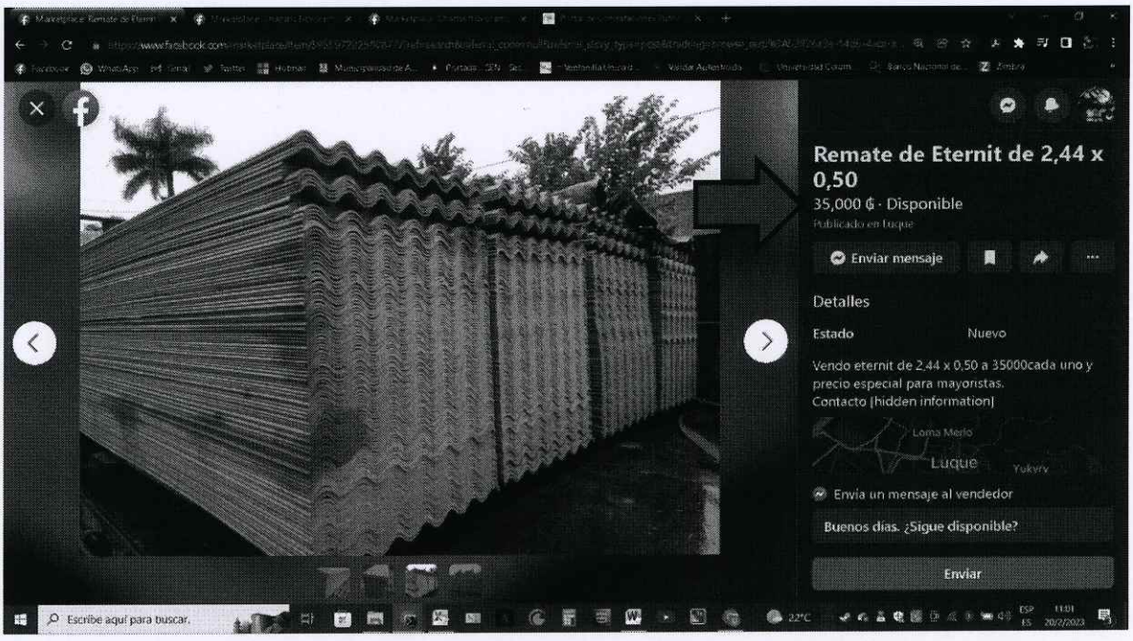

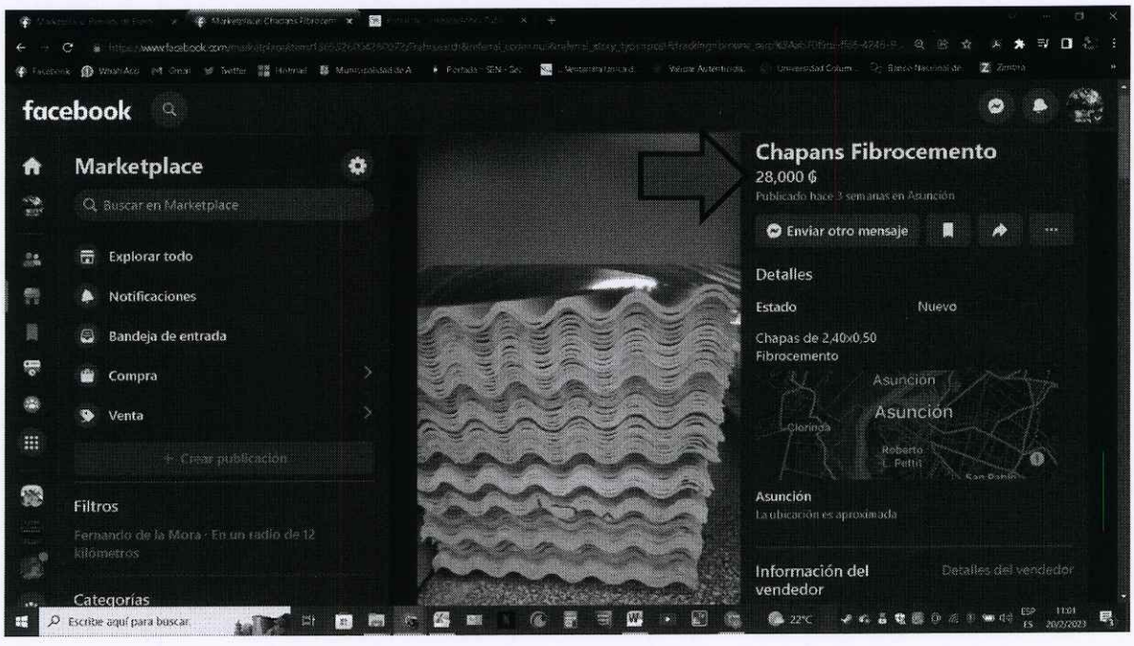

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS - (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

PUNTALES DE MADERA

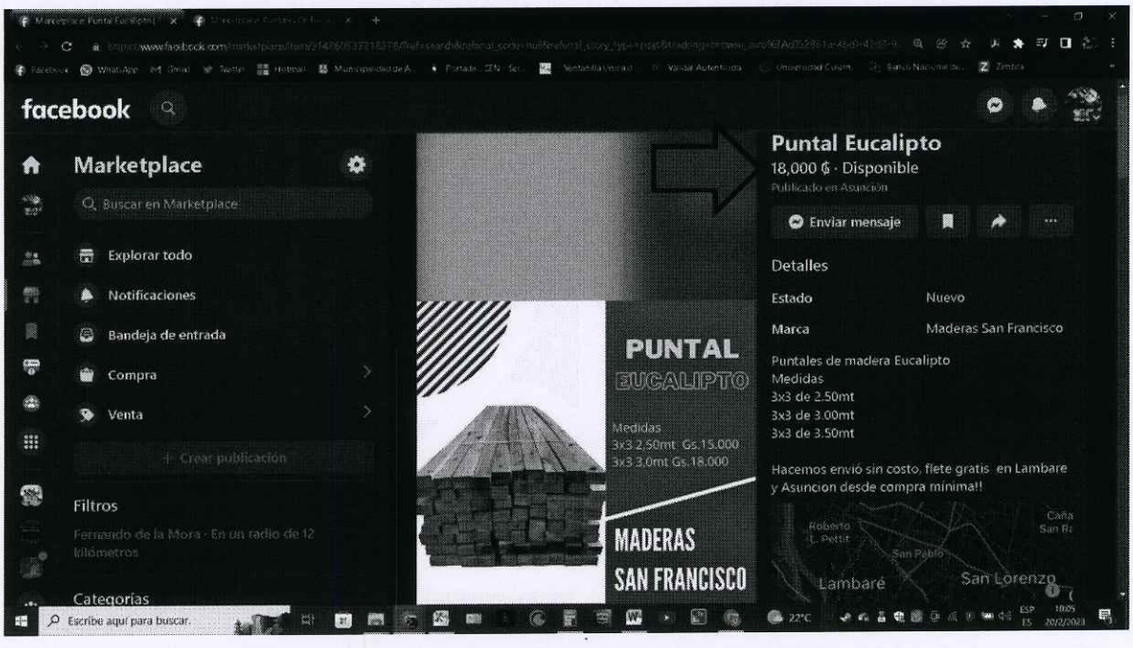

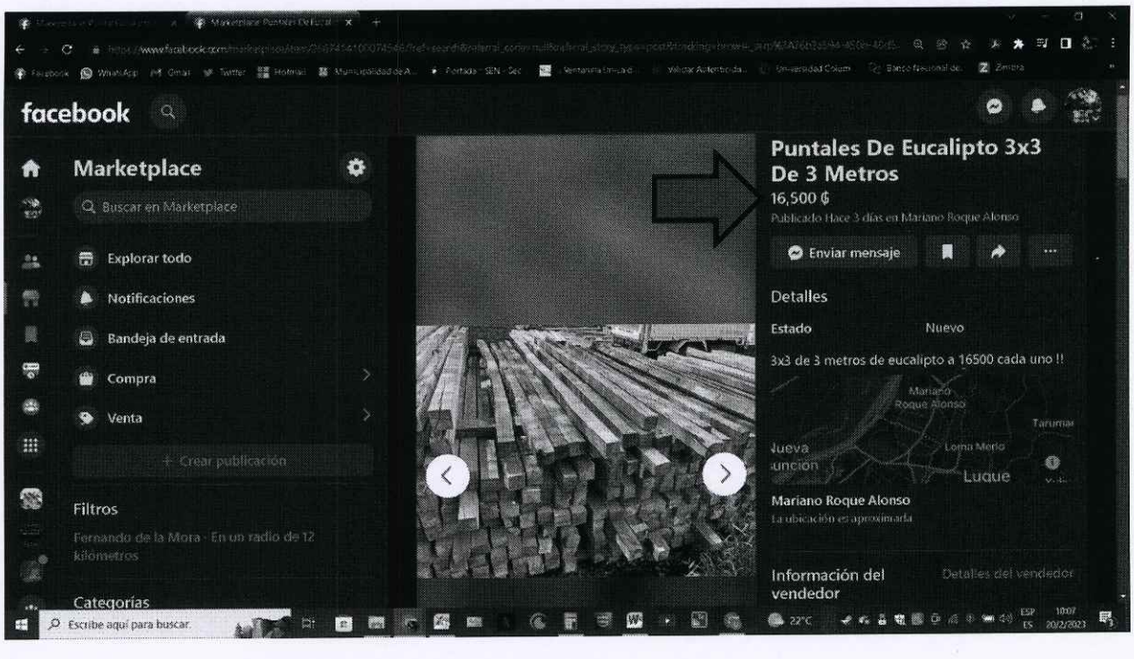

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS - (D.G.G.R.R.D.)
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

TERCIADA DE MADERA

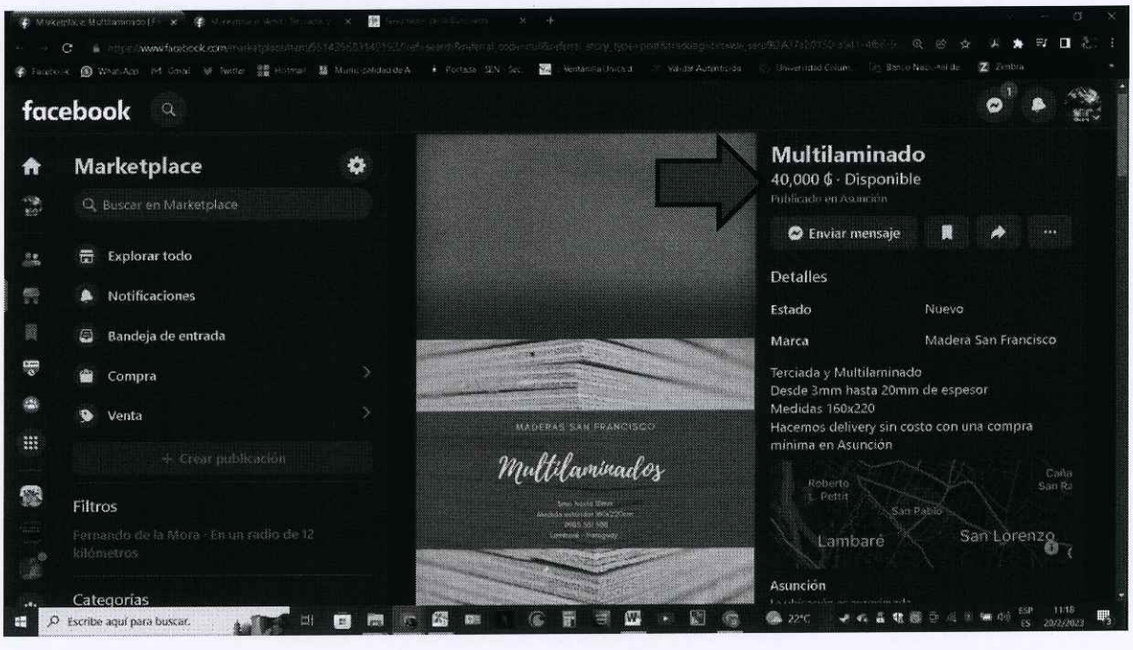

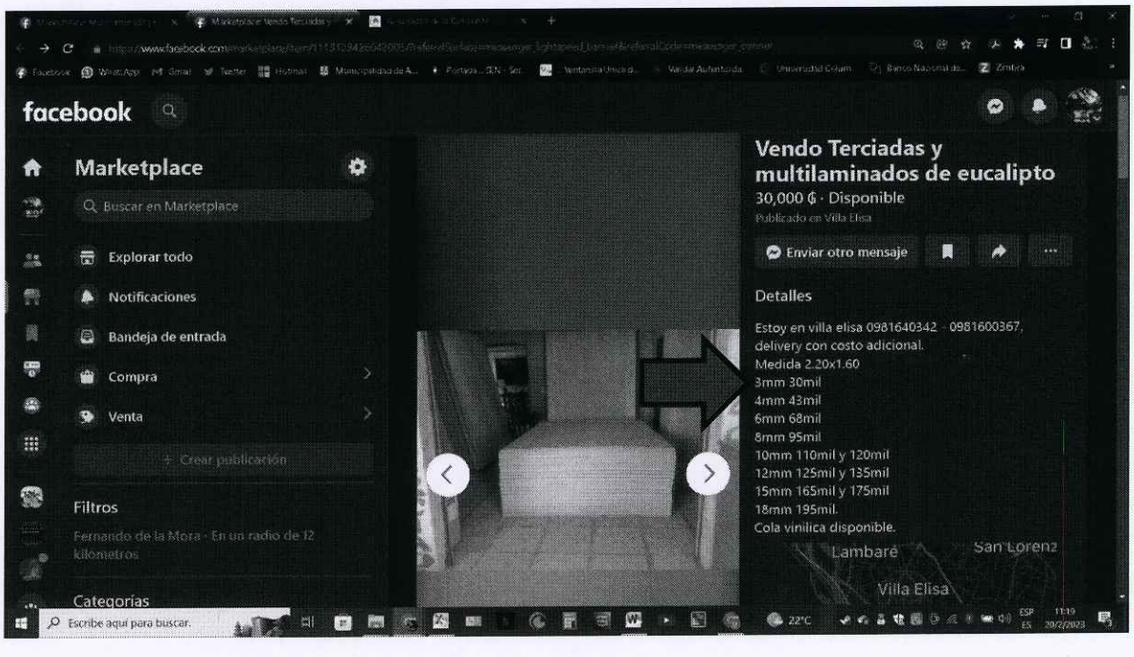

Sr. Raúl Gómez
DIRECTOR DE RIESGOS - D.G.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
D.G.G.R.R.D.
DIRECCION EJECUTIVA

CONTRATO FOME N° 01/2023 C
EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA POR MULTIAMENAZAS (Temporal, Incendios, Fenómenos de la Niña y otros), Y CIRCULACION VIRAL DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGÚN ORDENANZA JM Nº 73/23.
ID N° 1290

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN***, domiciliada en Prof. Dr. Luis María Argaña y Agustín Pio Barrios de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Nidia Rosa López de González, con cédula de identidad N° 1.723.803, Directora General, denominada en adelante la contratante en virtud a lo establecido por el Art. 9°, inciso e) de la Resolución 1975/2021 I. ,por una parte, y, por la otra, la firma ***BUSINESS CENTER DE CARLOS MARIA VALINOTI ARAUJO.***, con **RUC 3599721-4** domiciliada en la calle Herminio Giménez N° 123 de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos María Valinoti Araujo, con cédula de identidad N° 3.599.721, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Vía Fondo Municipal de Emergencias (FOME)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado procedimiento de contratación vía FOME **"EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA POR MULTIAMENAZAS (Temporal, Incendios, Fenómenos de la Niña y otros), Y CIRCULACION VIRAL DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGÚN ORDENANZA JM Nº 73/23". ID N° 1290**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
f) Nota de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Declaración jurada de Garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 800, subgrupo 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" asignado a la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio fiscal del año 2.023 según Ordenanza Junta Municipal N° 61/2023.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación vía FOME **"EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA POR MULTIAMENAZAS (Temporal, Incendios, Fenómenos de la Niña y otros), Y CIRCULACION VIRAL DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA EN LA CIUDAD DE ASUNCION SEGÚN ORDENANZA JM Nº 73/23". ID N° 1290**, cuya convocatoria fue publicada en fecha 23 de febrero del 2023, y posterior apertura de sobres en fecha 28 de febrero del 2023 de las ofertas presentadas en la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, y la adjudicación según Resolución DGGRRD N° 05/2023, de fecha 02 de marzo del 2023.

BUSINESS CENTER
RUC: 3599721-4

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN D.G.G.R.R.D. DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

LISTA DE PRECIOS

LOTE N° 2 – ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA ASISTENCIA EVENTOS VARIOS

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*Rollos de Hule Negro*	UNIDAD	1	ROLLO	ASTS	Argentina	*580.500*
2	*Chapa Ondulada de Fibrocemento de 0.50 x 2.44 m.*	UNIDAD	1	UNIDAD	SM	Paraguay	*29.500*
3	*Puntales de Madera Medida 3x3x3x3 por 3 m. de largo.*	UNIDAD	1	UNIDAD	SM	Paraguay	*19.000*
4	*Terciada de Madera Laminada. Medida 2,20 x 1,60 m.*	UNIDAD	1	UNIDAD	SM	Paraguay	*35.000*
TOTAL, LOTE							**664.000**

Ítem	Descripción del Servicio	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	*Rollos de Hule Negro*	12.771.000	25.542.000
2	*Chapa Ondulada de Fibrocemento de 0.50 x 2.44 m.*	106.731.000	213.462.000
3	*Puntales de Madera Medida 3x3x3x3 por 3 m. de largo.*	53.000.500	106.001.000
4	*Terciada de Madera Laminada. Medida 2,20 x 1,60 m.*	77.227.500	154.455.000
TOTAL, LOTE		**249.730.000**	**499.460.000**

Total, lote: Monto Mínimo ***Gs. 249.730.000.*** *- Monto Máximo* ***Gs. 499.460.000. -***

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Doscientos Cuarenta y Nueve millones Setecientos Treinta Mil y el **monto máximo** es de guaraníes Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones Cuatrocientos sesenta Mil.

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

a- En forma mensual por los servicios realizados

b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del contrato y los demás documentos que lo integran.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. –

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato estará determinada por el plazo que perdure la declaración de EMERGENCIA AMBIENTAL Y SANITARIA POR MULTIAMENAZAS (Temporal, Incendios, Fenómenos de la Niña y otros), Y CIRCULACION VIRAL DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA EN LA CIUDAD DE ASUNCION, declarada por Ordenanza Junta Municipal N° 73/23 de fecha 13 de febrero del 2023.

La vigencia será computada desde la firma del contrato.

BUSINESS CENTER
RUC: 3599721-4

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION D.G.G.R.R.D. DIRECCION EJECUTIVA

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgo de Desastres.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración de este contrato estará a cargo de:
DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL por medio de la Dirección Administrativa.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones La póliza de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El contratante podrá dar por terminada o rescindir el contrato por razones presupuestarias comunicando al proveedor con 15 (quince) días de antelación. Igualmente se producirá la disolución del vínculo contractual de puro derecho en el caso que desaparecieran las circunstancias fácticas que fundaron la declaración de emergencia que sustenta la presente contratación -

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirigirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del lado arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

12. SUSCRIPCIÓN
En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo del año 2023.

BUSINESS CENTER

CARLOS MARIA VALINOTI ARAUJO
EL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION D.G.G.R.R.D. DIRECCION EJECUTIVA

NIDIA ROSA LOPEZ DE GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DGGRRD

Dra. Nidia López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción